



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá (Quindío), diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref. Expediente N° 631304003002-2021-00273-00
Inter. 626

No se accede a la solicitud que precede elevada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por el BANCO POPULAR en contra de NESTOR WILLIAM QUINTERO SALCEDO, habida cuenta que mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2021, las medidas solicitadas fueron decretadas y los oficios ya se encuentran remitidos a las respectivas entidades.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 55
DEL 20 DE ABRIL DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Código de verificación: **c3cb5a163fc8e8365218378c677a264fd4183fadde1954297b8ee9c30c5de994**

Documento generado en 19/04/2022 03:07:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>